



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 207-16

05 MAY 2016

Salta,
Expediente N° 12.782/15

VISTO la Resolución N° CS- 565/15 del Consejo Superior, a través de la cual se convoca a elecciones generales a fin de elegir las fórmulas de Rector, Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de esta Facultad, elevó el Acta de proclamación de Decano y Vice-Decano elegidos en las elecciones realizadas el 15 de Abril de 2016.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo designando a las Autoridades de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en el cronograma electoral.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Lic. Dora del Carmen BERTA, D.N.I. N° 13.520.749, como Vice-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dedicación exclusiva, a partir del 11 de Mayo de 2016 y por el término de tres (3) años, en virtud a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Otorgar a la Lic. Dora del C. BERTA, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo de Vice-Decana de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Lic. BERTA continuará desempeñando actividades docentes en la mencionada cátedra, en carácter de extensión de funciones.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **207-16**

05 MAY 2016

Salta,
Expediente N° 12.782/15

ARTICULO 4º: Comunicar y remitir copia a: Lic. BERTA, Secretaría Académica, Consejo Superior, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes de esta Facultad, luego archívese.

img


Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA ASSAMAI DE ZENTENE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa